

# EL URUMEA

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE GUIPUZCOA.

## PRECIOS DE INSERCION.

Relamos, 0'25 pesetas línea.  
Comunicados, 0,25 idem id.  
Anuncios segun el lugar que ocupen.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En San Sebastian tres meses, 3'50; seis, 6'50; un año, 12.  
Fuera de San Sebastian: tres meses, 4 pesetas; seis, 7'50; un año, 14.  
Fuera de la Peninsula: un año 30 pesetas.  
Número suelto 5 céntimos de peseta.

## ADVERTENCIAS:

No se publica los días festivos,  
Números atrasados, un real.  
No se devuelven los originales.

## Agencia de negocios

Con este nombre se ha constituido en esta ciudad un centro, del que forman parte como auxiliares individuos que ejercen diversas profesiones, que tendrán por objeto facilitar la realización de los contratos de compra-venta, préstamos, etc., acercando compradores a los que deseen, por ejemplo, vender una propiedad rústica o urbana, y quienes presten capitales a aquellas.

Esta Agencia cuenta con este periódico para publicar aquellos anuncios que convengan al buen resultado de los negocios que se la confien.

Se encargará además esta Agencia, de cobros de intereses, de activar y de tramitación de asuntos en curso, y de las diversas oficinas de esta ciudad, y de cuantas comisiones se le encarguen.

Los Ayuntamientos de esta provincia encontrarán en este centro un auxiliar, sino poderoso, de buena fé y muy dispuesto a cuidar del buen desempeño de los encargos que reciba.

De la dirección de esta Agencia se ha encargado el Licenciado en Derecho civil D. Ricardo Baroja.

Las horas de despacho son de 12 a una hora en el entresuelo de la calle de Díaz, núm. 6.

Las corporaciones ó personas que residan fuera de la ciudad pueden dirigirse por carta al Director de esta Agencia.

## ESTANTERIA CON CRISTALES.

Se vende una en buen estado y un arreglado precio. Informarán en esta redacción.

## CHIMENETAS DE MARMO.

Se venden varias muy elegantes y muy bien trabajadas por un precio económico. Darán detalles en esta redacción.

## LUIS ALZUA.

Licenciado en Medicina y Cirujía

## CONSULTA DIARIA.

De 9 a 11 de la mañana.  
Gratis á los pobres, de 3 á 5 de la tarde los miércoles y sábados.  
Narrica, 10, principa izquierda.

## Piano.

Buena ocasión de hacerse con un buen piano por poco precio, dirigirse a la calle de Gariyay, 22, 5.<sup>o</sup>

## JAMONES Y MANTECAS

DE PAMPLONA  
muy buenos en la Calle de Gariyay, 30, 3.<sup>o</sup>

También se vende lana merino de Navarra.

En la sesión del Congreso verificada el día 6 de Mayo presentó nuestro querido amigo el Diputado á Cortes don Francisco Gorostidi, la siguiente proposición de ley, que á continuación insertamos:

## SOCIEDAD DE SALVAMENTOS DE NAUFRAGOS.

El Sr. Presidente; Se va á dar cuenta de una proposición de ley.

Leida la del Sr. Gorostidi, declarando asociación benéfica y de utilidad pública la titulada «Sociedad española de salvamentos de naufragos» (Vea-se el Apéndice tercero al Diario núm. 127, sesión del 17 de Abril), dijo

El Sr. Presidente: El señor Gorostidi tiene la palabra para apoyar su proposición de ley.

El Sr. Gorostidi: Señores Diputados, la circunstancia de ser representante de Guipúzcoa vocal del Consejo superior de la «Sociedad española de Salvamento de naufragos,» me ha obligado al presentar esta proposición de ley, á anteponer mi modesto y oscuro nombre al de las eminencias políticas que han tenido la bondad de suscribirla conmigo.

No es nueva esta proposición. En las Cortes anteriores fué presentada otra análoga, y hasta casi igual con ligeras variantes, por el distinguido general de ingenieros de la armada D. Hilario de Nava, y por cierto que la suscribia, entre otros importantes hombres, el ilustre jefe del partido liberal-conservador D. Antonio Cánovas del Castillo. De modo que atendiendo á la importancia de los Di-

putados que antes y ahora suscriben la proposición de ley, aparte por supuesto, de mi insignificante personalidad, no es aventurado el adelantar que va á ser aprobada por unanimidad en esta Cámara, y me atrevo á añadir que también lo será en la otra, y aun por España entera. ¿Y cómo no, Sres. Diputados, teniendo en cuenta que solo se trata de prestar apoyo á una institución tan filantrópica?

La Nación española, temida y respetada en otro tiempo como Potencia marítima de primer orden, aunque fué la primera en dictar reglas para el salvamento de naufragos, reglas que han servido de base para los estatutos de las sociedades de este nombre, establecidas en el extranjero, ha sido sin embargo, la última en fundar tan benéfica asociación.

A la provincia de Guipúzcoa, á la cuna de Elicano, Oquendo, Churruca y otros insignes marinos, cabe la gloria de haber tomado la iniciativa en tan importante asunto, pues en 1879 fundó una sociedad de salvamento de naufragos, con carácter provincial, y meses después, el 19 de Diciembre de 1880, y merced a la perseverante voluntad del distinguido marino D. Martin Ferreiro, secretario general de la Sociedad Geográfica, se fundó aquí en esta corte la sociedad española de salvamento de naufragos.

A pesar del carácter refractario de nuestro país á toda idea de asociación, como la de salvamento de naufragos respondía á sus bien probados

sentimientos de caridad, la nueva Sociedad fué acogida con entusiasmo, especialmente en las provincias de nuestro extenso litoral, y desde el primer momento contó con importantes adhesiones y con miles de suscriptores que van en aumento de día en día.

Pocos meses tardó la Sociedad de Guipúzcoa en fusionarse con la española de salvamento de naufragos, y muy en breve seguirá su ejemplo la que después de aquella se fundó en Vizcaya; de modo que cualquier auxilio ó apoyo que se preste a la Sociedad establecida en Madrid, redundará en beneficio de los desgraciados naufragos de todas nuestras costas, pues la sociedad que no en vano se apellida española, puede decirse que ya hoy es la única en España.

No se os ocultan las ventajas que de esta unidad resultan, y con ella no se ha hecho más que lo que se ha hecho en la casi totalidad de las naciones extranjeras, donde tampoco hay más que una sola sociedad para cada una de ellas, y donde se concentran todos los medios para acudir al auxilio de los infelices naufragos.

Dados vuestros generosos sentimientos, inútil parece, Sres. Diputados, demostraros cuál es el actual estado de la Sociedad Española de salvamento de naufragos. Sin embargo, me permitiréis que lo haga en breves palabras.

Cuatro años lleva de existencia: en el día cuenta con más de 4.000 socios, y reune por suscripciones una renta anual de 100.000 pesetas. Ha tenido la fortuna de salvar 211